



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 146

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y diecisiete minutos de la mañana del día jueves veintidós de junio del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudénat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 146 (22/06/2017).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves veintidós de junio del año dos mil diecisiete, como parte de la Feria Juniana tenemos la sesión ordinaria número 146, señora Secretaria.-La*

Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 146 (22/06/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 146, hoy jueves veintidós de junio del año 2017; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 146 (22/06/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 146: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 144 y 145; Transferencias; Subvención Cruz Roja; Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula”; Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema de Gestión Documental Municipal (SGDM)”; Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-11/2017 Contratación de Obra Pública “Construcción Segunda Trocha Blvd. desde Quebrada Miramelinda hasta Hospital Mario Catarino Rivas”; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, I etapa; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional “Construcción Paso Desnivel; **MOCION:** Casco Histórico (Abg. Italo); **INFORMES:** Informe Tesorería Municipal Abril 2017 **DICTAMENES:** Exp. 154-3052005 Allan Osman Paz, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 142-162012 Medardo Torres Garcia, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 159-2015 María Justina Ávila Soler, Dominio Pleno (C. Tierras);*

Exp. 184-692013 Distribuciones Universales S.A. de C.V. (Diunsa) Solicitud devolución cantidades enteradas a la Municipalidad (C. Economía y Finanzas/Urbanismo); Exp. 703-232009 José Benito Dubón, Reforma dictamen ya aprobado para agregar una colindancia, Dominio Pleno (C. Tierras); Solicitud Perforación de Pozo Vivero Municipal Sector El Ocotillo, (C. Tierras);
Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión ordinaria numero 146? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 146.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 146.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 144 y 145 las cuales serán pasadas para firma de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión Ratificación de las Actas Nos. 144 y 145? Quedan ratificadas las Actas.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan ratificadas por unanimidad de votos las Actas 144 y 145 las cuales serán pasadas para firma de la honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 144 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 08 de junio del 2017; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 145 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación en fecha de fecha 08 de junio del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia Financiera:

L. 64,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gasto siguientes:

L. 51,000.00 al objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de Relaciones Laborales,

L. 13,000.00 al objeto de gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos) del Departamento de Relaciones Laborales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

2. PROMUCA

L. 180,000.00 del objeto de gastos No. 359 (Otros Productos Químicos N.C.) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plásticos) ambos de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUCA).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

3. Gerencia Financiera

L. 29,430.63 del objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria y Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de **Cuenta**

Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios básicos) ambos del Departamento de Cementerios.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 45,000.00 al objeto de gastos No. 291 (Servicio de Ceremonial y Protocolo)

L. 55,000.00 al objeto de gastos No. 514 (Ayudas Sociales a Personas), todos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

5. Gerencia Financiera

L. 1,200,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria Equipo y medios de transporte) del Departamento de Desechos sólidos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

L. 500,000.00 al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo),

L. 700,000.00 al objeto de gastos No. 752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) ambos del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

6. Gerencia de Tecnología

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Gerencia de Tecnología que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Unidad de Semáforos 0006-0002-0006-0002.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 22 de junio 2017. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor**

doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros regidores, quiero secundar la moción presentada en base que esta como lo establece la Ley, que va de gasto corriente a gasto corriente y de gasto corriente a gasto capital, dentro del mismo renglón presupuestario.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, mi voto es en contra por no tener muy en claro algunos conceptos en las modificaciones, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, solo verificar si esta transferencias aumenta el presupuesto ya aprobado por esta Corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No lo aumenta, es una modificación interna ¿Suficientemente discutida la Moción? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en relación a la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia Financiera:

L. 64,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gasto siguientes:

L. 51,000.00 al objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento

de Relaciones Laborales,

L. 13,000.00 al objeto de gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos) del Departamento de Relaciones Laborales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

2. PROMUCA

L. 180,000.00 del objeto de gastos No. 359 (Otros Productos Químicos N.C.) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plásticos) ambos de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUCA).- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

3. Gerencia Financiera

L. 29,430.63 del objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria y Equipo y Medios de Transporte) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios básicos) ambos del Departamento de Cementerios.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 45,000.00 al objeto de gastos No. 291 (Servicio de Ceremonial y Protocolo)

L. 55,000.00 al objeto de gastos No. 514 (Ayudas Sociales a Personas), todos de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.**

5. Gerencia Financiera

L. 1,200,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria Equipo y medios de transporte) del Departamento de Desechos sólidos, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguientes:

L. 500,000.00 al objeto de gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo),

L. 700,000.00 al objeto de gastos No. 752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) ambos del Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción**

es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.

6. Gerencia de Tecnología

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Gerencia de Tecnología que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Unidad de Semáforos 0006-0002-0006-0002.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como Subvención Cruz Roja. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-
EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-
CONSIDERANDO: Que En fecha 14 de diciembre del 2017 la Corporación Municipal por unanimidad de votos Acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Diecisiete (2017) con una partida presupuestaria de Ingresos y Egresos de **Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Lempiras con Sesenta Centavos (L.3,698,373,447.60)**, y sus anexos como ser: Plan de Inversión 2017, Detalle de Subvenciones, Resumen de todos los Programas del Presupuesto, Libro de Sueldos.-
CONSIDERANDO: Que a través del Detalle de Subvenciones para el 2017 la Corporación Municipal brinda un apoyo económico a la Cruz Roja Hondureña por la cantidad mensual de L. 12,500.00 haciendo un

total para todo el año de L. 150,000.00.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal por más de 50 años consecutivos ha brindado apoyo económico a la Cruz Roja Hondureña por ser una institución no lucrativa, de interés social y voluntaria que presta auxilio a la población, y en este caso particular al Municipio de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que la Subvención anual que es otorgada a la Cruz Roja Hondureña es utilizada por la misma para brindar apoyo a la Municipalidad en el cumplimiento del Plan Operativo Verano Seguro, razón por la cual dicha subvención es insuficiente para el cumplimiento del sin fin de tareas que cubre tan gloriosa Cruz Roja Hondureña.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que: **PRIMERO:** **Se Autorice** una ampliación a la subvención mensual otorgada en concepto de donación a la Cruz Roja Hondureña para lo que resta del ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de L. 225,000.00 adicionales a lo ya otorgado (**dicha ampliación no afecta ni altera el presupuesto aprobado**).- **SEGUNDO:** Que **Se Autorice** del detalle de Subvenciones Periodo Fiscal 2017 la cantidad de L. 225,000.00 del Objeto de Gastos No. 573 (Subsidios A Empresas Privadas No Financieras) en el Ítem de Diversas Transferencias y Donaciones a Asociaciones Sin Fines de Lucro como donación para la Cruz Roja Hondureña.- **TERCERO:** Que se incluya en el Presupuesto para el próximo año 2018 en el Detalle de Subvenciones en el Objeto de Gastos: 573 (Subsidios A Empresas Privadas No Financieras) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales específicamente en la donación otorgada a la **Cruz Roja Hondureña** una ayuda mensual de L. 50,000.00 que hace un total anual de: L. 600,000.00.- Fundo la moción en los Art. 25 numeral 11, 93, 98 numeral 5 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 22 de junio 2017.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el señor regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA*

LOPEZ: Si, buenos días señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, quisiera pedir si tiene a bien usted considerar que se cambie el termino de subvención y que quede como donación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en cuanto a subvención otorgada en concepto de donación a la Cruz Roja Hondureña, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: Se Autoriza** una ampliación a la subvención mensual otorgada en concepto de donación a la Cruz Roja Hondureña para lo que resta del ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de L. 225,000.00 adicionales a lo ya otorgado (**dicha ampliación no afecta ni altera el presupuesto aprobado**).- **SEGUNDO: Se Autoriza** la cantidad de L. 225,000.00 misma será deducida del detalle de Subvenciones Periodo Fiscal 2017 del Objeto de Gastos No. 573 (Subsidios A Empresas Privadas No Financieras) en el Ítem de Diversas Transferencias y Donaciones a Asociaciones Sin Fines de Lucro en concepto de donación para la Cruz Roja Hondureña.- **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia Financiera que proceda a incluir en el Presupuesto para el próximo año 2018 en el Detalle de Subvenciones en el Objeto de Gastos: 573 (Subsidios A Empresas Privadas No Financieras) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales específicamente en la donación otorgada a la **Cruz Roja Hondureña** una donación mensual de L. 50,000.00 que hace un total anual de: L. 600,000.00.- Fundo la moción en los Art. 25 numeral 11, 93, 98 numeral 5 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones

Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero en calidad de moción someter a este Pleno Corporativo la aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula, como todos saben y lo hemos discutido en varias sesiones y luego de un exhaustivo análisis por parte de los técnicos, se necesita intervenir lo antes posible y mejorar el tema del sistema eléctrico en el Palacio Municipal, por lo cual luego de las discusiones que hemos tenido en las reuniones de trabajo presento este pliego de condiciones para su aprobación y que de esta manera podamos continuar con el proceso que vendría a regularizar el tema que tenemos con el sistema eléctrico en el Palacio Municipal; abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** ¿Cuánto tienen presupuestado para hacer este proyecto?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** 1,700,000.00; Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quisiera que se incluyera en este trabajo una revisión al trabajo que se hizo en la loza, porque continúan las filtraciones y para el sistema eléctrico eso es bastante malo, porque los sistemas no son sellados y el agua logra entrar en la tubería, ya que se va hacer nuevo, sería muy bueno poder revisar ese tema.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, no se ha terminado el trabajo, la compañía Lazarus no

ha finalizado el proyecto, no lo ha entregado todavía, entonces tiene que entregarlo primero, porque la idea del proyecto es que se selle y se impermeabilice el lugar, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde mire, yo quisiera secundar la moción presentada por usted para que luego la discutamos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** En el tema de esta y los demás Pliegos de Condiciones siempre que se adjunte la reserva presupuestaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, lo vamos a incluir en el acuerdo; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Bueno, yo creo que lo único que estamos aprobando son los pliegos de condiciones, cuando hicimos el presupuesto de infraestructura y obras públicas fue el presupuesto más amplio que quedo, fue de 1,800 millones, yo creo que la reserva presupuestaria debe de estar para este proyecto, en ese sentido creo que se debe de aprobar los pliegos de condiciones y una vez que tengamos los estudios hechos vamos a tener el costo de la obra y vamos a ver si los oferentes están de acuerdo a lo presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula, según lo estipula la Ley de Contratación del Estado; ahorita únicamente estamos aprobando son los pliegos de condiciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, yo si quiero secundar y apoyar su moción, debido a que hemos visto la deficiencia del sistema eléctrico que estamos afrontando tanto en las oficinas de regidores como en las oficinas de las otras dependencias, vemos como el cableado y el sistema eléctrico ya está obsoleto y yo creo que si es necesario que todos le pongamos interés a este tema y que todos apoyemos la moción y que echemos andar este proyecto, porque esto va venir a resolver enormemente, ya que aparte de que se hizo la reconstrucción de los techos, estamos asegurando de que ya no van a haber filtraciones, tenemos que dejar seguro nuestro palacio municipal, ya que es una joya de la Ciudad, es nuestra casa , la casa de todos los sampedranos, así que yo lo apoyo y le pido a

los compañeros apoyo para ello.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doctor, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba moción? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la aprobación de los Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: Aprobar el Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula” y la misma cuenta con Partida Presupuestaria No. 0008-0001-0007-0001 objeto de gastos No. 448 Adquisición de Equipos Para Plantas Eléctricas. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Tecnología, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto aprobación de los Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema de Gestión Documental Municipal (SGDM).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera presento a este Pleno Corporativo formal moción para que se autorice los Pliegos de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema de Gestión Documental Municipal (SGDM), este proyecto ha sido discutido también en este pleno corporativo con el objetivo de mantener en orden todos los

documentos de la Municipalidad, de la Corporación Municipal y que también sea de fácil acceso de cada uno de los compañeros de la Corporación Municipal, y de esa manera tener digitalizados todos los documentos que tiene la Municipalidad, así que quiero solicitar en calidad de moción la aprobación del pliego de condiciones para poder lanzar esta Licitación Pública Nacional; tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias nuevamente, quiero secundar su moción señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, solo dejar en claro que esta licitación es en base a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que estamos cumpliendo con lo que nos manda la Ley, servirá a lo interno y a lo externo también, pediría que se incluyan todos los ítem del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la cual nos manda lo que tenemos que hacer.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces ¿Se aprueban los pliegos de condiciones con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy para que se incluyan todos los ítem del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que en base a dicha Ley estamos realizando esta Licitación Pública? ¿Se aprueba con esas consideraciones? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy en lo que se refiere que los presentes Pliegos de Condiciones se aprueban en cumplimiento a lo establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Pliegos de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema de Gestión Documental Municipal (SGDM).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, con las consideraciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy en relación a lo establecido en Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, para que se incluya en el respectivo Pliego de Condiciones, en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar el Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/SI-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema de Gestión Documental Municipal (SGDM) ” y la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria bajo los Números de Renglón Presupuestario No. 0011-0001-0001-11-4-41-415 y No. 0011-0001-0001-0001-11-4-42-424.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Tecnología, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-11/2017 Contratación de Obra Pública “Construcción Segunda Trocha Blvd. desde Quebrada Miramelinda hasta Hospital Mario Catarino Rivas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera compañeros y compañeras, presento formal moción ante este Pleno Corporativo la aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-11/2017 Contratación de Obra Pública “Construcción Segunda Trocha Blvd. desde Quebrada Miramelinda hasta Hospital Mario Catarino Rivas, esto con el objetivo de mejorar la vialidad de este sector, quiero solamente dejar constancia de que es a partir del puente hacia el norte para completar las cuatro trochas, hasta completar el boulevard Mario Catarino Rivas, queda pendiente por temas de diseño del Puente y la Juan Lindo, no han terminado la parte de buscar cómo se va hacer, porque que queremos hacer un carril adicional para que sea reversible, pero tenemos un árbol muy frondoso allí y estamos viendo los diseños para poder respetar el árbol, entonces por eso estamos haciendo esa parte, posiblemente después haríamos un complemento, ya sea dentro de esto o hacemos otra licitación, pero está en proceso y con el objetivo de poder avanzar y como el puente es lo que toma más tiempo, solicito su apoyo para que podamos aprobar

este pliego de condiciones y que mejore la vialidad, hemos ido paso por paso tratando de mejorar la vialidad en ese sector que es bien transitado; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción, yo creo que es importante hacer esa trocha del Blvd. desde Quebrada Miramelinda hasta Hospital Mario Catarino Rivas, ya que es una vía de bastante acceso, muy transitada y va venir a beneficiar a las personas que vayan al Catarino porque si hay bastante congestionamiento en esa zona, entonces en ese sentido aprovecho la oportunidad para secundar la moción propuesta por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Apoyamos señor Alcalde esta obra, porque consideramos va a beneficiar plenamente al pueblo sampedrano, como es una obra de desarrollo no queda más que apoyarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, hablando aquí con el regidor abogado José Antonio Rivera, le digo que cuando trabajo en el Hospital Catarino en turno de noche y toca salir durante el día, uno sale al boulevard que viene de norte a sur, para entrar al Hospital no hay problema, al salir uno tiene que esperar que pasen todos los carros, ya que hay que ir a dar la vuelta y entrar al boulevard que va de sur a norte; entonces ya con este proyecto no habría que esperar tanto tiempo ya que viene a descongestionar, apoyamos la moción en ese sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias doctor, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba moción? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio en relación a la Aprobación del Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-11/2017 Contratación de Obra Pública “Construcción Segunda Trocha Blvd. desde Quebrada Miramelinda hasta Hospital Mario Catarino Rivas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato

ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Aprobar los Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-11/2017 Contratación de Obra Pública “Construcción Segunda Trocha Blvd. desde Quebrada Miramelinda hasta Hospital Mario Catarino Rivas y la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria bajo el Numero de Renglón Presupuestario No. 46620171214.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

***Punto No. 10, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero someter en calidad de moción ante este Pleno Corporativo el Acta de Recomendación para la Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa, en este sentido voy a leer las conclusiones y recomendaciones:*

CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:**

ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA" a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada; *Así que en calidad de moción presento a ustedes la aprobación de esta Acta de Recomendación para la Adjudicación es este proceso de Licitación Pública, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Gracias, tiene la palabra la regidora Gloria Milian.- *La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* Solo quería preguntar ¿Si esta empresa esta pre-certificada para proveer este tipo de productos? - *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Si, todas las compañías que participan están Pre-Certificadas, eso es parte del proceso, dentro del proceso se hacen todas las verificaciones y nadie puede ofertar si no está registrado como proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Gracias señor Alcalde, si, estaba revisando esta licitación, definitivamente la empresa SISTEMAS es la que presenta la oferta económica más baja, con 0.34% debajo de lo presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula y cumple con la parte técnica y legal, entonces en ese sentido estamos dentro del marco legal ya que cumple con la parte técnica, cumple con la parte

legal y es la oferta económica más beneficiosa para el Municipio de San Pedro Sula, en ese sentido quiero secundar la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias doctor, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, anteriormente habíamos hecho una licitación para esto y se hizo en la primera etapa, ahora estamos cubriendo una segunda etapa, quisiera manifestar pues que ni en la primera, ni en la segunda etapa los equipos son eternos, va tenerse que hacer una siguiente licitación para darle mantenimiento, una siguiente licitación para nuevos equipos, etc., y dejar constancia que esto no tiene que ver con lo que ya se hizo, es una nueva licitación para seguir dando cobertura en el sistema vial, pero que también quede claro que no son eternos, se desgastan por el uso, algunos sufren daños, etc., entonces son procesos que debemos estar acostumbrados de estar revisando año con año, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, creo que es importante esa aclaración, creo que es importante que quede claro la manera en que la señalización vial se mantiene es haciéndola constantemente, va haber una parte que va hacer el mantenimiento de lo ya hecho, y otras haciendo ampliaciones y eso es un proceso permanente; quiero contar una anécdota que me paso a mí, en un hotel de otro país que lo visite en varias ocasiones y nunca vi el mas mínimo defecto en todo el hotel, me llamo la atención a mí, porque la pintura, los estacionamientos, todo perfecto, parecía que lo acababan de inaugurar o que nunca lo habían inaugurado, me tome la molestia de ir hablar con el Gerente del Hotel, porque me llamo la atención, porque era imposible e impecable, mi pregunta fue ¿Qué pintura utilizaban para que se viera tan bien el hotel?, no, me dijo: “nosotros pintamos todo los días, tenemos un equipo que en la madrugada y durante el día están pintando todo, aun el mas mínimo detalle se pinta todo el día”; entonces igual las carreteras y todo lo demás es un producto de mantenimiento permanente, igual que las casas, igual que muchas cosas pues uno lo quiere mantener limpio pus tiene que estarlo pintando; y esto es un proceso, un proceso en los cuales vamos a ir ampliando la cobertura, la señalización, pero también manteniendo lo que ya se va señalizando, así que estoy de acuerdo con el regidor abogada Italo Godoy; ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación

Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA” a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada; de conformidad con el Acta de Recomendación que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GPST-01/2017.- PARA: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y

Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA”, Integrada por: Ing. Iván Espinoza / Jefe sección de semáforos; Lic. Moisés Torres / Sección de estacionamientos y control de vías públicas; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 5, 6 y 17 de abril del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional, invitando a las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la fabricación, Impresión e Instalación de Rótulos de Señalización y otros servicios, para que presentarán ofertas a más tardar el día lunes quince (15) de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.; 2- COMERCIALIZADORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION, S. DE R.L. (COEXPI); 3- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS); 4- MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA; y 5- LA ROCA DEL EDEN, S.A. -** Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, y Adenda 1 con los que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos técnicos del proceso, dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las

ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, quien presentó oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Garantía Bancaria No.201510011630**, emitida por **BANCO LAFISE S.A.** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.359,000.00)**; y, **2.- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V.**, quien presentó oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.17,990,434.40)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1006327**, emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.359,809.00)**. **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto, Listas de Precios; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar cierta información; aspectos que fueron solicitados a las dos empresas oferentes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por ambos

oferentes, procediéndose entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00), misma que en comparación con el presupuesto municipal de DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.18,000,000.00), resulta menor en cero punto treinta y cuatro por ciento (0.34%), obteniendo de esta forma el PRIMER LUGAR; **2) .- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.17,990,434.40), misma que en comparación con el presupuesto municipal de DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.18,000,000.00), resulta menor en cero punto cinco por ciento (0.05%), obteniendo de esta forma el SEGUNDO LUGAR. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta

económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.-
Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA” a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana. Ing. Iván Espinoza Rep. Jefe sección de semáforos; Lic. Moisés Torres Rep. Sección de estacionamientos y control de vías públicas; Abog. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal; Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador); Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y

Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 para la “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, I etapa”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno también en calidad de moción quiero someter a este pleno corporativo el Acta de Recomendación para la adjudicación del proceso de licitación pública nacional MSPS/GI-10/2017 Proyecto de obra pública “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, I etapa”, voy a leer las conclusiones y recomendaciones: **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2. La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “REMODELACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL IMDEE, I ETAPA” a la sociedad mercantil **DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.4,175,825.96)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad

Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**; *doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Secundo la moción señor Alcalde para que se adjudique el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 “Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, I etapa”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, Lily Umaña tiene la palabra.- **La Señorita ViceAlcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Gracias señor Alcalde, es para informar a todo los compañeros corporativos que el objetivo va a ser dos etapas básicamente por la magnitud de la clase de proyecto que queremos convertir del Instituto Municipal de Educación Especial en un centro de impulsión y de rehabilitación integral que tenga los módulos de terapia física con los diferentes circuitos para las discapacidades que estamos atendiendo y las que vamos a tener en atención también va a tener la terapia cognitiva, terapia ocupacional, activamos también a que haya terapia musical; de eso parte todos los circuitos que se están diseñando con los psicólogos, pedagogos especiales, los rehabilitadores físicos; ya hubo una evaluación con los rehabilitadores de la ciudad, con los médicos más prominentes de la ciudad en la disciplina de la rehabilitación física, hicieron una evaluación de los niños que actualmente atendemos que son más de ciento cuarenta y cinco estaban incrementando la matrícula, pero además de las discapacidades físicas a partir del mes de enero Teletón ya no atiende discapacidades que no son físicas como autismo, tourette, asperger, esquizofrenia, down, entonces la ampliación es que el Instituto Municipal de Educación Especial pueda atender o ampliar los servicios a más porque actualmente tenemos niños con autismo de los cuatro espectros, tenemos uno con tourette, tenemos esquizofrenia, atendemos síndrome de down y tenemos diez módulos actualmente pero la idea es que podamos ampliar y que por la mañana sea formación escolar para que pueda haber progresión escolar en ellos y por la tarde que puedan tener los diferentes tipos de terapia para que haya una integración en el área familiar y en la sociedad de ellos para que sepan y por eso son las dos etapas, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, solo que en esta licitación debo de abstenerme por conflicto de intereses.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde yo apoyo la moción por considerar de que este instituto tiene la parte social que es la parte donde tenemos que invertir bastante y este es un legado a todo el pueblo sampedrano, el beneficio es incalculable, el ayudar este tipo de personas a nosotros nos da bastante honor y orgullo apoyar este proyecto, creo que es lo menos que se puede hacer es apoyar, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, ¿suficientemente discutida, se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos con la abstención del voto del abogado Ítalo Godoy por conflicto de intereses, el Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-10/2017 para la Remodelación del Instituto Municipal de Educación Especial IMDEE, I etapa.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención del voto del abogado Ítalo Godoy por conflicto de intereses **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “REMODELACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION ESPECIAL (IMDEE), I ETAPA” a la sociedad mercantil **DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS. TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.4,175,825.96)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la

firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total del contrato a celebrar; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GI-10/2017.- PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “REMODELACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL IMDEE, I ETAPA”**.-En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las once de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “REMODELACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL IMDEE, I ETAPA”, Integrada por: Ing. Samuel Linares/ Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 8 y 9 de mayo del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Profesional correspondiente y previamente Precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “A” del Área de trabajo EDIFICIOS VARIOS, para que presentarán ofertas a más tardar el día miércoles treinta y uno (31) de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula.

Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C.V. (CONDELTA); 2- CONSTRUCTORA KOSMOX, S. DE R.L. DE C.V.; 3- DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S. A. DE C.V. (DICONSET); y 4- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.** - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboró el siguiente documento: Aclaración 1, con el que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, dicho documento figura anexo a la presente acta. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS. TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, quien presentó oferta por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.4,175,825.96)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FO-170458**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por valor de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00)**; **2.- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V.(CONDELTA)**, quien presentó oferta por valor de **CINCO MILLONES QUNIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L.5,561,382.78)**, presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 0101100251011301**, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** por valor de **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (L.120,000.00)**; **3.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.**, quien presenta oferta por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON**

SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (L.5,369,179.69), presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1000682**, emitida por FICOHSA SEGUROS por valor de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (L.160,000.00). **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar cierta información; aspectos que fueron solicitados a todos los oferentes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por todos los oferentes. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS. TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.4,175,825.96), misma que en comparación con el presupuesto municipal de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,989,486.37),

resulta mayor en cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%), obteniendo de esta forma el PRIMER LUGAR; 2) **.- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V.(CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente no cumple con todos los requerimientos solicitados; de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, el cual establece que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, lo cual no permitió la evaluación de su Oferta económica, por lo que queda descalificado; y 3).- **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS. (L.5,369,179.69), misma que en comparación con el presupuesto municipal de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.3,989,486.37), resulta mayor en treinta y cuatro punto cincuenta y ocho por ciento (34.58%), obteniendo de esta forma el SEGUNDO LUGAR.

CONCLUSIONES: El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS. TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión

RECOMIENDA a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-10/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “REMODELACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL IMDEE, I ETAPA” a la sociedad mercantil **DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS. TECNICOS, S.A DE C.V. (DICONSET)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.4,175,825.96)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con cincuenta minutos de la mañana. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No.146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional “Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno de igual manera quiero presentar en calidad de moción ante este Pleno Corporativo para su aprobación el Acta de Recomendación para su aprobación el proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 proyecto de obra pública “Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”, voy

a leer las conclusiones y recomendaciones: **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO” a la sociedad mercantil **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**; *este es un gran proyecto y tiene un diseño también muy importante y especial que viene a darle también modernidad y facilidad en la vialidad para la ciudad, arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* Muchas gracias señor Alcalde es para secundar su moción porque esta obra es altamente beneficiosa para la ciudad tanto en el sistema vial como en la parte de ordenamiento urbanístico así es que secundamos la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias arquitecto, abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID**

SABILLON: Señor Alcalde apoyo esta moción esta acta de adjudicación por tomar en consideración que esta obra es de desarrollo para San Pedro Sula también a la par va ayudar a descongestionar mucho tráfico, así que es de beneficio colectivo sin ningún tipo de reserva ni ningún tipo de situaciones pues consideramos que vamos a dejar también un legado en cuanto a una buena inversión, vamos aprobar este proyecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, viendo la licitación y lo presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula realmente hubieron ofertas arriba muy arriba de lo que se presupuestó arriba casi del 25%, hubieron ofertas de más de cien millones de lempiras para hacer este proyecto, en ese sentido la empresa que gana que es Eterna, presenta una oferta 8.34% por debajo de lo que presupuesto la Municipalidad entonces estamos definitivamente lo que establece la Ley; cumplimos la parte técnica, la parte legal y es la oferta más económica a beneficio de la Municipalidad de San Pedro Sula, en ese sentido quiero apoyar la moción ya que se cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Igualmente señor Alcalde yo creo que es importante esta obra para San Pedro Sula, es en base a la que más conviene a los intereses, felicitar a la Corporación Municipal estaba sumando las licitaciones que hemos aprobado y van cien millones solamente en adjudicación ahorita.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y la última sesión fueron ciento tres millones.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Exacto eso significa que estamos siendo productivos porque aparte de que tenemos las sesiones, se hacen las sesiones extraordinarias y eso ya entra directamente en manos de los que corresponde en Infraestructura para que inicien los procesos de trabajo de construcción; entonces en ese sentido Alcalde yo quiero también aprovechar la oportunidad para aprobar la moción y felicitar al pleno administrativo y a la Corporación Municipal en este sentido por su auto resumen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: Gracias, doctor José Jaar tiene la palabra.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias, sumarme con todos los compañeros de que estamos haciendo bien las cosas por la ciudad de San Pedro Sula, esta obra va a venir hacer una gran labor porque en esa zona precisamente surge mucho congestionamiento de automotores, casi a toda hora ocurre esto; si sería interesante que todas estas obras que estamos autorizando en estas sesiones notificarla a los que están haciendo Plan de Desarrollo Urbano Municipal ya que ellos deben de contemplar estos cambios para cuando nos vayan a presentar el plano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí y solamente para aclarar eso, están completamente al tanto y al día con los avances que vamos teniendo para que cuando presenten el borrador final puedan tener ya el contenido inclusive de cosas que de repente para octubre no van a estar pero que se sabe que entre noviembre-diciembre ya va a estar el contenido; Abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Tomando las palabras del regidor José Antonio Rivera debo de dejar en claro que una vez más dejamos de manifiesto como Corporación que nosotros hemos apoyado todo los proyectos de Infraestructura, que hemos tenido la voluntad, lo hemos demostrado con hechos de que no ha habido ningún tipo de prejuicio, ni ningún tipo de reserva al momento de aprobar los proyectos y esa es una bendición que usted como Alcalde ha tenido en cuanto que aun siendo nosotros de otros partidos siempre hemos pensado en San Pedro Sula, eso que quede en Acta porque de la corporación pues las diferencias son pocas aquí, pero lo más importante es que nunca nos hemos opuesto a los proyectos de desarrollo de San Pedro Sula y eso pues que quede claro, ratificamos la voluntad de esta Corporación, hemos trabajado como gente inteligente, gente de avanzada, gente solidaria en los problemas de la ciudad y eso pues nos da a nosotros la tranquilidad que hemos actuado con la mejor intención en nuestro corazón y con hechos realmente claros, es una responsabilidad y obligación estar aquí pero fuera de eso la voluntad es prácticamente manifiesta así que conste en acta esto que los regidores hemos estado apoyando y en lo particular se lo digo, la historia nos va a juzgar pero por hoy estoy satisfecho del pleno corporativo, que no hemos tenido ningún tipo de resabio ni tampoco prejuicios partidarios ni nada, incluso hemos ido a unas obras que se han inaugurado y no por fines

de ningún tipo más que todo por saber de qué nosotros somos parte de estos proyectos porque todos los proceso de aprobación y todo comienzan con la corporación pero si resalto la voluntad de todos los corporativos, así que muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias abogado, regidor licenciado Luis Cardona tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde en realidad para fortalecer un poco el comentario que nos dice el abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón se da manifiesta según la voluntad desde el momento que autorizamos el presupuesto porque fue un presupuesto amplio, en realidad eso nos permite hoy darle a la ciudad lo que realmente necesita, tal vez no con la velocidad que quisiéramos porque los procesos legales son lentos pero si realmente ese es el motivo de orgullo para todos. Como comentaba el abogado esta vez son cien la última reunión fueron más de cien, en la anterior fueron cerca de doscientos millones, es decir se ha ido invirtiendo bastante dinero en la Ciudad, yo creo que vale la pena que la confianza que depositamos en el señor Alcalde cuando autorizamos el presupuesto y que el dinámicamente con el tiempo administrativo desarrolle e impulse este tipo de obras es una razón o motivo de orgullo para todos, muchas gracias Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Alcalde, pues primero voy a resaltar que estas obras son producto de muchas decisiones fuertes y duras que se tomaron al inicio del gobierno, decisiones que no fueron precisamente populares tampoco fueron del agrado de la gente pero que realmente eran en base a ley y eran decisiones que se tenían que haber tomado; Esas decisiones traen como resultado un aumento en el ingreso porque el presupuesto es una cosa y el ingreso que es la realidad es otra cosa pero en eso del ingreso debemos de resaltar la conducta de los ciudadanos, que los ciudadanos han hecho el pago y han confiado en la gestión de esta corporación municipal, entonces es claro que se tomaron las decisiones pero más importante aún que la ciudadanía respondió y a esa confianza tenemos que responder con estos hechos que estamos haciendo ahorita. Con esas aprobaciones de más de cuatrocientos millones de lempiras y esperamos llegar al tope del presupuesto que es de mil doscientos y si se puede hacer aún más obras tomando

en consideración los ingresos pues que le demos adelante porque como siempre ha sido el lema “que se nos critique por hacer, pero que nunca se nos critique por no hacer”, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, si yo creo que esta licitación también es una muestra de la competencia, la competencia positiva en beneficio, dicen que no hay que tener miedo a la competencia sino a la incompetencia y entonces yo quiero resaltar que este es un buen ejemplo gráfico lo que ha venido para unas licitaciones. Las licitaciones son públicas, hay nacionales y hay internacionales y en estas licitaciones participan las diferentes compañías y lo interesante de esta es que participaron 7 empresas, 1 oferta para el mismo proyecto por la misma base de licitación, oferta L.103,938,392.14, otra oferta L.94,525,465.13, otra oferta L.76,675,549.27, otra oferta L.87,797,663.63, otra oferta L.100,150,785.79 entonces lo que indica una verdadera competencia y que cada quien está haciendo sus números y yo quiero tomar esto también como una muestra fuerte de transparencia porque ahí están ellos, cada quien haciendo su oferta y participando y ahora pues la gana una compañía pero pudo haber ganado cualquiera y de igual manera se han venido realizando todas las licitaciones públicas nacionales e internacionales y luego también los procesos que se están realizando dentro de la Municipalidad son de mucha competitividad así que yo también quiero reconocer en esta corporación municipal un verdadero compromiso con la ciudad y agradecerles porque han acuerpado esa matriz tan ambiciosa de inversiones que tenemos en este momento para el año 2017 y agradecerle también a todos los ciudadanos que están depositando nuestra confianza y que vamos a seguir trabajando fuerte y a la Gerencia de Infraestructura la verdad que se me ha venido quedando corto de tanto proyecto pero la tendremos que ir fortaleciendo otra vez poco a poco y es importante también destacar además de que este es un proceso abierto, transparente etc., también aprovechar que está aquí don Benito, como siempre está, don Benito es nuestro Comisionado de Transparencia que siempre está en las sesiones y que ve realmente nuestras discusiones y que participa como veedor en los procesos, no sé si a usted le gustaría decir algo don Benito, tiene la palabra.- **El Señor Comisionado de Transparencia, BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA:** Sí, buenos días señor Alcalde, regidores. Yo quiero felicitar a la corporación en pleno y al señor Alcalde por el liderazgo que tiene

en manejar estos asuntos, yo he participado en la mayoría, casi el 99% de las licitaciones públicas, he estado presente en todas y en cada una de ellas y puedo dar fe que se han hecho con la debida transparencia, siguiendo las Leyes de Contratación del Estado, han estado presente todos los ofertantes que también son los más interesados en que el proceso sea transparente. No solo en eso sino que también he participado casi en todas las licitaciones privadas que se han hecho, más de doscientas en este año, he llevado licitaciones privadas y he estado en cada una de ellas dando fe de la transparencia creo que los resultados son obvios porque las obras se están haciendo como dicen ustedes honorables regidores, las obras se miran, se están haciendo y están trabajando como debe ser. También felicito a todos los corporativos porque sé que todos están apoyando como deben ser todos los proceso transparentes y sin distinguos políticos, todos van de acuerdo a su conciencia y dan fe de que lo que está aprobando es de acuerdo al proceso, que es la transparencia que se está pidiendo últimamente la gente, que es el fervor popular, que trabajemos todos con transparencia y rindamos cuenta. Así que felicito a la Corporación Municipal y al señor Alcalde por todos los procesos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias don Benito ¿Suficientemente discutido proceso de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 proyecto de obra pública “Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la Licitación Pública Nacional MSPS/GI-09/2017 proyecto de obra pública “Construcción del Paso Desnivel en Intersección Primera Calle con Avenida Juan Pablo Segundo”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO” a la sociedad mercantil **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, considerando que la oferta

presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total del contrato a celebrar; de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente dice así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.-MSPS/GI-09/2017.- PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO”**.-En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO”, Integrada por: Ing. Marlon Díaz/ Representante de la Gerencia de infraestructura; Ing. Luis Enrique Saa / Representante de la Gerencia de infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Ing. Dennis Duarte / Representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, CICH (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 24 y

25 de abril del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Profesional correspondiente y previamente Precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “C y D” de las Áreas de trabajo PUENTES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO, así como también de PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE, para que presentarán ofertas a más tardar el día miércoles diecisiete (17) de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S. A. DE C.V. (CONDELTA); 2- SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SEDECO); 3- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S. A. DE C.V. (ETERNA); 4- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON); 5- INGENIERIA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. (INCA); 6- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.; 7- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.; y 7- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SERMACO).** - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Adenda 1, y Adenda 2 con los que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, así como la ampliación de la fecha para presentación de ofertas para el día viernes 26 de mayo a las 10:00 a.m., dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- SERVICIOS PARA EL**

DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.,(SEDECO), presentó oferta por valor de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.103,938,392.14)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. FO-170019**, emitida por **SEGUROS DEL PAIS** por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,400,000.00)**; **2.- CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V, (CONDELTA),** presentó oferta por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS. (L.94,525,465.13)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 0101100251011300**, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL** por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXCATOS (L.1,900,000.00)**; **3.- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA),** presentó oferta por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Garantía Bancaria No. 201705010820**, emitida por **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.** por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,100,000.00)**; **4.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON),** presentó oferta por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L.87,797,663.63),** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 2-5408**, emitida por **SEGUROS MAPFRE HONDURAS** por valor de **DOS MILLONES LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000,000.00)**; **5.- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A DE C.V.;** presentó oferta por valor de **CIEN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS**

CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.100,150,785.79), presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. ZC-FL-63502-2017,** emitida por **SEGUROS CREFISA** por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,160,000.00). **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar cierta información; aspectos que fueron solicitados a todos los oferentes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por todos los oferentes. - Se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por los oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.,(SEDECO),** de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.103,938,392.14), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON

NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta mayor en veinticuatro punto veintiuno por ciento (24.21%), obteniendo de esta forma el CUARTO LUGAR; **2) CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V, (CONDELTA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente no cumple con todos los requerimientos solicitados; de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, el cual establece que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, lo cual no permitió la evaluación de su Oferta económica, por lo que queda descalificado; **3) EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta menor en ocho punto treinta y siete por ciento (8.37%), obteniendo de esta forma el PRIMER LUGAR; **4) PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la

evaluación de su Oferta Económica por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L.87,797,663.63), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta mayor en cuatro punto noventa y dos por ciento (4.92%), obteniendo de esta forma el SEGUNDO LUGAR; y **5) CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CIEN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.100,150,785.79), misma que en comparación con el presupuesto municipal de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.83,681,412.99), resulta mayor en diecinueve punto sesenta y ocho por ciento (19.68%), obteniendo de esta forma el TERCER LUGAR. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo

siguiente: **PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-09/2017 PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO” a la sociedad mercantil **EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE, S.A DE C.V. (ETERNA)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.76,675,549.27)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las nueve con cincuenta minutos de la mañana.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción de Casco Histórico.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Señor Alcalde, compañeros de la corporación pues para los que no la conocen ella es la arquitecta Estefanía Milla, ella trabajo con nosotros y ahora está trabajando con una empresa familiar pero es de los proyectos que ella ejecuto junto con el proyecto de la Plaza Mundialista y el proyecto de la Escuela José Cecilio del Valle (Plaza de las Banderas) y era justo que ella lo presentara porque lo trabajo ella. Ellos hicieron un trabajo de

levantamiento de todos los edificios históricos de la ciudad y la situación en cuanto al tema de edificios históricos es bastante crítica, se ha perdido en alrededor de 27 años, se han perdido más de 60 bienes históricos, esto es lo que queremos rescatar de alguna manera y más importante aún que en el recorrido que ellos hicieron encontraron que existen muchísimas construcciones que no forman parte del patrimonio histórico y que nosotros como Municipalidad de acuerdo a ley podríamos solicitar al Instituto Hondureño de Antropología e Historia que las incluya y eso pues es una salvaguarda para la conservación de este patrimonio.

CASCO HISTÓRICO DE SAN PEDRO SULA.-

EDIFICIOS GUBERNAMENTALES, DEL ESTADO DE HONDURAS.-



Ustedes ven que ellos hicieron este levantamiento en 1988, los lugares

considerados como patrimonio histórico de la ciudad y se elaboró un inventario que se actualizó en el 2016 y que se encontraron los siguientes hallazgos importantes: El inventario general de 1988 posee 93 inmuebles registrados ubicados en el centro de la ciudad sin embargo de esos 93 que permanecen en pie 40 y 53 han sido demolidos. De los que están en pie en buen estado 29, 11 ya deteriorados también es importante saber de los que están en pie solo 23 conservan su arquitectura original, 17 ya han sido reformados entonces aun baja más. Si bien es cierto hay 29 en buen estado, de esos 29 en buen estado solo 23 son originales. En 29 años se perdió el 75% de los bienes inmuebles considerados como monumento histórico, se debe tomar las medidas para proteger el patrimonio histórico de la ciudad y es importante actualizar el inventario con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, pues existen innumerables de inmuebles que forman parte sin embargo no están registrados como el edificio del Palacio Municipal para sorpresa de todos que si lo consideran ellos histórico pero no está en el inventario. El antiguo es el José Trinidad Reyes que de igual manera lo consideran histórico, de hecho hicieron ellos las inspecciones pero no está en su inventario y así en la ciudad hay un montón de casas que ya cumplieron con los requisitos para hacerlo que no está y que cualquier ciudadano o cualquier autoridad podría solicitar al Instituto de acuerdo a ley que los integre.

2. Banco Central de Honduras.-



Eso era lo que era originalmente, así está ahora pues perdió su color, el registro civil que también pues perdió su detalle original, el mercado municipal, esto es

Hondutel, la Policía Nacional y Gobernación. La idea de esto es que estos son edificios que pertenecen al Estado o al Gobierno entonces la idea de esto sería autorizarlo a usted para que pudiera suscribir Convenio con estas instituciones para hacer la restauración de las fachadas nada más y así de alguna manera iniciar el proceso de rescate del caso histórico y que posteriormente si se alarga la calle peatonal y todo que esto quedara incluido dentro del casco histórico.

6. Palacio Municipal de San Pedro Sula.- Quiosco.-



Este es el Palacio Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero hacer una apreciación, miren el Merendón que no tiene árboles, yo he visto varias fotos de esos tiempos inclusive de los años 40s donde sacan el Palacio, el Merendón sale sin un árbol, allí se miran algunos pero los he visto sin ningún árbol completamente en 1940. Bueno lo compraron en el 1916, y es bien importante que si ustedes se fijan también en las fotos en Tegucigalpa que es otro lugar en el Hatillo no tenían arboles porque antes la gente lo usaba para leña entonces no había nada es bien importante eso porque la gente piensa que siempre estuvieron poblados y la verdad es que no fue parte de un proceso y mire en eso ha de ser después del año 1941 o 1942 que fue cuando se hizo el Palacio Municipal; y otra cosa que es bien interesante es como se ve de cerca siempre en esas fotos viejas, no sé si es por el tipo de cámara pero se mira bien cerca pareciera que estuvieran exactamente atrás el Merendón y hay una distancia grande, solo como comentario.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Pero eso era antes de la remodelación también la foto que ven a la derecha de la restauración y ahora

que ya se restauró allí y pues ya adquiere su color e imagen.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo quiero decirles que Arquitecto que estos vidrios estos bloques los vamos a tener que cambiar y aquí también necesitamos cambiar esta ventana hay que ver qué es lo que más se ajusta porque estas ventanas están feas talves nos puede ayudar para ver esto también;



Porque estas dos ventanas de mi oficina que las pusimos con PVC y lucen nítidas, verdad, habría que ver qué se le puede poner aquí y luego cambiarlo porque este de aquí está quebrado también y el problema de estos bloques es que para cambiar uno hay que cambiarlos todos eso es lo único malo pero hay que ver cómo vamos hacer. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Y ¿Del tamaño original ya no hay verdad?- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: si, si lo hay.- La Señorita Arquitecto, MILLA: Si allí; la única manera es de hacer la solicitud con Antropología y proponer en todo caso alguna ventana que sea corrediza que tenga la misma cuadrícula para simular el bloque y quitar el bloque.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: ¿Cómo era anteriormente Ítalo? - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Siempre ha sido de bloques pero la ventana era diferente.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: ¿No era balcón eso con unos barrotes? - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: La propuesta de la parte técnica que sea la

arquitecto Milla que lo explique el tema del presupuesto.- **La Señorita Arquitecto, MILLA:** Como parte del rescate del Casco Histórico nosotros habíamos hecho un recorrido de equipo y logramos observar que en el Centro desde la primera calle hasta la séptima desde la tercera avenida hasta la séptima también avenida hay una serie de edificios y una gran cantidad de edificios que aún conservan parte de su arquitectura original y que no están incluidos dentro del inventario de bienes patrimoniales, entonces para dar iniciativa y motivar a la gente a que se unan al proyecto y que lo apoyen y sobretodo que lo hagan propio, la idea que estamos proponiendo es que primero lo hagan con los edificios propios. La idea que nosotros estamos proponiendo es iniciar primero con los edificios públicos yo siento que si la Alcaldía toma la iniciativa y restaurara los edificios públicos la gente va a apoyar el proyecto, hay que limpiar bastante la contaminación visual que hay sobre todo en la tercera avenida que hay bastantes rótulos, hasta que yo hice el recorrido pude darme cuenta y si tienen alguna ocasión pueden ustedes pasar un domingo en la tarde que no hay mucho tráfico y van a observar que la mayor parte de edificios que se encuentran en estas calles que les digo conservan su arquitectura original; entonces sería muy bueno y muy bonito realmente poderle dar a la Ciudad de San Pedro Sula un Casco Histórico y que sirva también como Hito por parte de la Ciudad que nosotros también tenemos arquitectura que no únicamente estamos llenos de edificios altos que ahorita están construyendo en su mayoría, sino que también tenemos edificios históricos sería de un gran valor poder rescatar eso. Básicamente la propuesta es pintar los edificios en color blanco, esto es debido a que el Instituto de Antropología e Historia no tiene todavía la forma de hacer una tabla de colores y determinar cuál era el color original de cada uno de los edificios, eso resulta muy caro económicamente para ellos, entonces se había determinado darle continuidad con lo que se comenzó con casa de la Cultura que se pintó de color blanco y motivar de esta forma a la ciudad a que rescatemos todos los edificios históricos que tenemos en la actualidad, mayormente lo que es Guamilito, el Centro, Barrio Suyapa, Barrio el Benque está lleno de edificios públicos lo que pasa es que por contaminación visual no se logra apreciar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** En el Registro Civil sería sólo la parte de la fachada y hay una pequeña fuente al frente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: En ese lugar podríamos nosotros buscar cómo hacer un convenio con el Registro para que lo pasaran a otro lado y talves que sean oficinas para la Municipalidad, con el objetivo de mantener el edificio pero que también haya una cercanía, pero podemos asegurarnos nosotros de restaurar el edificio, con esa condición con el Banco Central y que se traslade el Registro a otro lado porque no es funcional allí.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Este es el mercado

3. Mercado Municipal.-



Y lo más importante del mercado y luego habría que ver si podemos lanzar una moción es limpiarlo de la contaminación visual que tiene porque tiene unas carpas que no son de su edificio, son rótulos etcétera y en las partes más antiguas que se tiene si se puede apreciar la arquitectura del edificio el cual es muy bonito, pero así como ahorita si sólo lo pintamos y dejamos eso deberíamos de ponerle a todo los edificios del Estado no pueden tener nada que obstruya su fachada.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Perdón que interrumpa, en el caso del mercado había una idea de mantener su fachada, sin embargo hacerlo bajo la premisa que dijiste de la cuarta avenida una parte peatonal y que el edificio se uniera porque está entre la tercera y la cuarta, entonces este es un solo edificio y en la parte superior quizás un par de niveles de estacionamiento porque la ciudad necesita tener esto en virtud según un estudio que yo vi más de 1200 estacionamientos que se necesitan solo en esta área.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** El Instituto de Antropología e Historia que es bastante accesible

con esos temas, siempre eso tienen que autorizarlo, aunque presentemos el proyecto debemos de ir por la autorización de ellos pero ellos lo que más piden es que se conserve la fachada si se conserva la fachada, incluso ellos pueden acceder, en el caso por ejemplo de la Casa de la Cultura e inclusive la plaza de José Cecilio del Valle allí se liberó todo el centro, ósea la parte central del edificio y sólo se pintó la fachada y ellos lo aceptaron;

4. Conjunto Comercial.- HONDUTEL.-



Lo que es Hondutel que esta contiguo a Gobernación y Justicia;



6. Palacio Municipal de San Pedro Sula.- Quiosco.-



*Y esto es lo que se pretende limpiar más lo que es el Palacio Municipal y que el Kiosco tenga las mismas características del Palacio pues eso le dará mayor realce y se aprecia más el edificio, más o menos Arquitecta cuanto es el presupuesto que ustedes considero.- **La Señorita Arquitecto, MILLA:** Si no recuerdo mal*

creo que había quedado casi en los 4 millones para los seis edificios considerando el Palacio pero habría que quitar el valor del palacio.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Entonces es realmente poca la inversión pero es de mucho en favor de la ciudad, más o menos de 300 a 500.000 lempiras por edificio. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ya que estamos hablando del kiosco hemos tratado de darle como qué tipo de uso le podemos dar a ese kiosco y es complicado ese kiosco usarlo para cualquier cosa, es difícil, uno porque si usted pone algo allí para cuidarlo no le puede poner mucha seguridad, muchas cuestiones, no lo puede tapar, la terracita de arriba con este calor no se puede usar y si quiere poner una sombrilla o algo se mira feo, entonces realmente no sé qué hacer allí y si se pone un café solo se puede usar la parte de abajo y es un poco incómodo también porque o está la gente o está la gente que está atendiendo, por el espacio, sería bueno que se hiciera una propuesta porque no es tan fácil hacer ese kiosco, yo estaba pensando en poner mi oficina allí porque es la única forma para atender a la gente, sí, estoy hablando en serio, una oficina pública y que llegue la gente a platicar allí porque no hay otra manera, no veo qué otra cosa puede funcionar allí.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Había un proyecto que se gestó con Marco Rietti pero no llegamos a concluir a cerrar el kiosco con vidrio, para que siempre luzca y hacer allí solo galería, una galería de arte, entonces eso se pudiera por las noches abrir la galería y los espacios que hay en ella sería para que los artistas y pintores puedan exponer sus obras.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Podría ser para que esté iluminado y aunque no haya nadie la gente pueda verlo.- **La Señorita Arquitecto, MILLA:** Y como parte del proyecto el abogado mencionado al inicio de que hay alrededor de unos 50 edificios que seguían estando en el inventario pero que ya no lo son, también dentro del recorrido que nosotros hicimos logramos encontrar alrededor de 60 edificios más adicionales que no son parte del inventario y que se quiere proponer al Instituto de Antropología e Historia que los incluya, serían las cargas para el no inventario y actualizar por sobretodo actualizar el inventario; yo recuerdo que en una de las últimas visitas que tuvo una de las arquitectas que nos colaboró mucho en antropología estaban con una iniciativa que iban a renovar el edificio Villas Model del Fogoncito sobre la primera calle que es ahora

una agencia de Tigo sólo para empleados nada más, como un centro de distribución, entonces por ejemplo con este edificio como ya se había aprobado la moción con respecto a la Casa de la Cultura para este nuevo edificio ya se puso en práctica los colores con los que se había firmado la moción con Casa de la Cultura entonces ya hay un patrón gracias a Dios tenemos el apoyo de Antropología e Historia entonces creo que eso sería una muy buena iniciativa para poder agregar los nuevos edificios y de igual forma motivar a la ciudad que si tenemos un Casco Histórico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Lo que podemos hacer es presentar esto acá ya el documento global para que nosotros lo veamos en calidad de moción y que nosotros solicitemos como tema de la Corporación a Antropología y ellos vean esto como una iniciativa de la Corporación no administrativa sino a nivel de la Corporación para que ellos digan, si, los vamos a apoyar en esto y nosotros pedirles que es lo que queremos. - **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si consideramos el inventario que está en pie y aprobado por el Instituto son más de 40 que son privados y si hay más, también asumo que son privados, cual es el rol en realidad con los dueños, porque el asunto es que hay gente que es la dueña y que algunos probablemente para comentar que no tienen presupuesto para poder hacerlo, entonces no sé cómo funcionará eso. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Es bien desconocido pero la Ley de Patrimonio Histórico, no la ley orgánica, sino la Ley de Patrimonio Histórico establece que lo que se utilice para la restauración de edificios históricos, se puede deducir en un porcentaje del impuesto sobre la renta, entonces todas las empresas que tienen edificios en el centro de la ciudad pueden restaurarlo y de eso aplicar un porcentaje para deducir lo del impuesto sobre la renta, eso podría ser un incentivo fiscal para ellos; eso ya está, no es que hay que hacerlo, sino que hay que socializarlo y reunirnos pero es bien impresionante que en la tercera avenida.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y nosotros aquí en la municipalidad con el tema de las tasas municipales ¿podemos hacer algo?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** No, la Ley de Patrimonio Histórico sólo contempla eso. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, pero nosotros aquí ¿No podemos con el plan de arbitrios?

digamos para todo aquello que es patrimonio histórico que nosotros le demos un valor simbólico nada más con el objetivo que puedan invertir y si no se invierte se les cobra pero si invierten; o sea que en vez de que lo pague que lo inviertan en eso, ¿hay alguna forma? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Habría que analizarlo. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Para buscar un incentivo. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Pero no hay ahorita de que se de en el Plan de Arbitrios. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** No, habría que buscarle el mecanismo jurídico para poder hacerlo. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El mecanismo para hacerlo, pero hay que buscar eso. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, porque ahorita no hay. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Alcalde una pregunta por ejemplo Arquitecta el edificio de Hondutel ellos tienen sus colores un logo que es de color naranja; ¿ellos aceptarán que se les pinta de blanco el edificio? - **La Señorita Arquitecto, MILLA:** Sería socializarlo con ellos, porque al final del día lo que nosotros estamos intentando rescatar es precisamente los edificios y poderle dar a la ciudad una cara distinta, desde ese punto de vista; Si usted hace un recorrido en el centro y la verdad de que al menos que usted vaya detenidamente observando cada uno de los edificios, no va a notar a simple vista que si se tiene riqueza en arquitectura; yo creo que sería más que todo socializarlo con ellos y decirles que sus edificios son de valor histórico sobre todo para la ciudad y yo pienso que sí se podría llegar a dar. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Aparte que nosotros como una ordenanza lo podemos establecer, claro lo podemos hacer impositivamente, pero lo que ella recomienda es una socialización, pero si tenemos la facultad para hacer el rescate, porque dentro de la Ley está, que nosotros tenemos la obligación de mantener el patrimonio histórico. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Por lo menos lo que son los edificios públicos. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Bueno no, dice el patrimonio histórico que es en general. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** ¿También incluye los privados? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Tenemos la obligación

de tener que hacer con eso y allí voy a leer el artículo que dice que tenemos la facultad para hacer convenios privados públicos; convenios privados y públicos entonces tendríamos que ver la manera de hacerlo. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Está fácil entonces, porque está accesible. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Ítalo, ¿pero esos son los que están declarados?- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Estos están declarados.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero los que no están declarados. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Por eso en la labor de acudir al IHAH a pedir que incluya todos los edificios, porque hay como ¿Cuántos contaron ustedes?- **La Señorita Arquitecto, MILLA:** Casi 60, nuevos para carga eran casi 60. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Incluir 60 nuevos.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Hay que incluir si no están incluidos la gente los puede votar ahorita. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Yo como sugerencia si vamos a socializar esto, es que llevemos una propuesta también así como lo que dijo el señor Alcalde en que poderles ayudar, porque si ustedes una empresa privada y le dicen, no, no tengo dinero, entonces automáticamente ¿Que vamos hacer? entonces llevémosle desde ya la propuesta, decirles le vamos ayudar con esto con los descuentos con los pago de bienes, algo tenemos que llevarles en propuesta porque si nos salen que ellos no tienen dinero, no podremos hacer nada.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Pues yo quisiera pedirles que apoyen este proyecto y hay que resaltar la labor de la arquitecto Estefanía porque realmente ella no está con la municipalidad y se vino a las seis de la mañana para hacer la presentación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias Arquitecto; tiene la palabra el Arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quería felicitarla Estefanía por ese trabajo, y me parece que hay varias cosas que decir alrededor del tema; la primera es que en San Pedro Sula nosotros no tenemos una tradición histórica y es por el origen de San Pedro Sula que empezó con estructura de madera que ahora ya no existen y entonces eso es

lo que origina que hay muy pocos edificios que tengan una antigüedad importante; pero estamos en un punto muy interesante en el que nosotros podemos hacer algo porque en los edificios más antiguos que hay en la ciudad puedan ser realmente cuidados, restablecidos y restaurados para que formen parte de la tradición, aunque tengamos una tradición nueva, pero que forme parte de ese sentimiento que debe de tener el Sampedrano de tener sus monumentos y los edificios. La segunda es que me parece refiriéndome a sus comentarios que por lo menos deberíamos en la Municipalidad homologar la Ley en el Plan de Arbitrios para que esté de acuerdo a la Ley, pero todavía más, parece que eso que usted expresó ahorita debería de ser objeto de un análisis para poder darle un verdadero soporte fuerte a la gente que invierte en esos edificios viejos porque para la gente es difícil invertir allí porque es difícil de llegar, unos quieren estacionamiento, las posibilidades de alquilarlos son bajas y finalmente habría que tener otros planes; yo creo que esto cabe en un proyecto de recuperación del centro urbano de San Pedro Sula que ya se está trabajando y que pensamos también presentarlo en este pleno, pero yo creo que deberíamos de dar un respaldo algo que se vaya por la vía del incentivo que la gente que va invertir ahí, que no tiene certero pues un panorama económico favorable pueda por lo menos no ser castigado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se podría ir trabajando ya en alguna propuesta a ver qué propuesta se les pueden hacer para el próximo plan de arbitrios y seguirlo discutiendo para que cuando venga el plan de arbitrios tengamos un plan de incentivo y le podemos llamar así; plan de incentivos para fomentar el Patrimonio Histórico de la Ciudad y allí hacemos unos cuatro o cinco artículos en los cuales se hable de ello. Porque también desde el punto de vista de ingresos 60 o 100 no va a afectarnos, la idea es que ellos reinviertan, ahora si ellos no invierten tienen que pagar, todo es que se van a quedar solventes, sino que si invierte tienen una cuota por así decirlo de un lempira, sino invierten tienen que pagar completamente.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Tal vez abogado para que lo considere los edificios que están abandonados que no producen nada y que son guarida de ladrones, que puedan tener un castigo por no restablecerlo y un beneficio para que los que invierten, para que recojan también.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El día lunes

podríamos discutir todo eso para que de esa manera lo pueda presentar; tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal,

Abogado ITALO GODOY MENDIETA: MOCIÓN PARA EL RESCATE DE EDIFICIOS PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.-

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en el artículo ciento setenta y dos (172) establece que toda riqueza histórica de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación, y que la Ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación, restauración, mantenimiento y restitución, siendo un deber de todos los hondureños velar por su conservación, pues los sitios de belleza cultural y monumentos estarán bajo la protección del Estado;

CONSIDERANDO: Que el artículo trece (13), numeral doce (12), de la Ley De Municipalidades establece que las municipalidades, dentro de sus atribuciones, tienen la promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte. Que de igual manera, el artículo catorce (14), numeral cuatro (4) del mismo cuerpo de leyes, establece como objetivos de la municipalidad, la preservación del patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio, fomentándolas y difundiendo por si, o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.-

CONSIDERANDO: Que dentro del término municipal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, existen los siguientes edificios propiedad de Estado de Honduras: **1.-) Edificio denominado FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS,** Estación San Pedro Sula- **2.-) Edificio denominado HONDUTEL.- 3.) Edificio donde actualmente opera el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** de San Pedro Sula.- **4.-) Edificio denominado POLICÍA NACIONAL.- 5.-) Edificio denominado PALACIO MUNICIPAL,** y el quiosco del parque central.- **6.-) Edificio denominado MERCADO MUNICIPAL.-** Dichos inmuebles son considerados obras de construcción emblemáticas heredadas por el Siglo XIX, con elementos arquitectónicos de valor histórico y cultural, los que forman parte del Casco Histórico de la ciudad.-

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos de

la Corporación Municipal de San Pedro Sula y la Dirección, con el propósito de apoyar a la preservación del patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio, ha desarrollado el proyecto denominado “*Casco Histórico del Municipio de San Pedro Sula*”, para lo cual, la Municipalidad deberá realizar las gestiones de preservación del patrimonio histórico del municipio, mediante la donación de fondos y ejecución del proyecto denominado **RESCATE DE EDIFICIOS PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.-** **CONSIDERANDO:** Que el artículo dieciocho (18) de la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia establece que los monumentos históricos son parte del tesoro cultural de la nación, por lo que quedan a salvaguarda del Estado, a través del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, quien además, es el responsable de autorizar los trabajos de remoción o restauración en los monumentos históricos de la República de Honduras; **POR TANTO:** La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 172 de la Constitución de la República; Artículo 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades; 18 de la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.- **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal, Ingeniero **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, para que suscriba convenios de donación y cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y las instituciones públicas propietarias de los inmuebles que forman parte del Casco Histórico de la ciudad de San Pedro Sula, siempre y cuando estas no cuenten con los fondos necesarios para dichos fines.- **SEGUNDO:** Establecer en dichos convenios que la Municipalidad de San Pedro Sula donará los insumos y mano de obra necesarios para la restauración de los edificios gubernamentales que forman parte del patrimonio histórico, sometiéndose a los procesos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **TERCERO:** Se debe estipular, además, que la Municipalidad de San Pedro Sula queda autorizada para solicitar todos

los permisos que requiere la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en nombre de las entidades propietarias de dichos inmuebles.- **CUARTO:** Debe ser convenido por las partes que las instituciones públicas deberán comprometerse a brindar todo el apoyo necesario, como ser accesos para la ejecución de obras, así como también a brindar la documentación legal y técnica necesaria para la tramitación de permisos y licencias de construcción y de intervención ante el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, incluyéndose para los fines legales pertinentes, una clausula resolutoria y demás correspondientes a la protección y salvaguarda del patrimonio histórico, conforme a lo establecido en Ley.- **QUINTO:** Autorizar a la Administración Pública para que, inicie los procesos de diseño, y ejecute los mismos previa la reserva presupuestaria correspondiente.- **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en la Sala de Reuniones del Alcalde Municipal, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017). - *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Secundar la moción del compañero Ítalo Godoy, por todo lo que se ha expresado porque todo ello es altamente conveniente para la ciudad.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: En el convenio no sería sólo mejor establecer que se estipulara la cooperación que no fuera una simple donación, porque eso es algo implícito y que va de parte nuestra; por la mayoría de estas instituciones son del Gobierno y tiene su propio presupuesto HONDUTEL como FERROCARRIL NACIONAL entonces yo diría para que no vaya directamente sino que se estableciera una cooperación en estas instituciones entre la cooperación para la donación que sea secundaria pero no ponerla de antemano, sólo quisiera hacer esa modificación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta Bien, tiene la palabra el Señor Regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY*

MENDIETA: La idea no es entregar el dinero sino la obra.- **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Dar la cooperación, porque pueden decir que ellos tienen el dinero y que nosotros a través del departamento de infraestructura prestar otro servicio, y no estar ya establecido que va haber una donación, sino una cooperación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Me parece que es muy bueno presentarlo así como cooperación en vez de donación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la Moción presentada por el Abogado Ítalo Godoy Mendieta? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Abogado Ítalo Godoy.- **La** corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción Presentada por el Honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta con las recomendaciones del Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga, en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO:** Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, para que suscriba Convenios de Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y las Instituciones Públicas propietarias de los inmuebles que forman parte del Casco Histórico de la ciudad de San Pedro Sula, siempre y cuando estas no cuenten con los fondos necesarios para dichos fines.- **SEGUNDO:** Que se establezca en dichos convenios que la Municipalidad de San Pedro Sula cooperara con los insumos y mano de obra necesarios para la restauración de los edificios gubernamentales que forman parte del patrimonio histórico, sometiéndose a los procesos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **TERCERO:** La Municipalidad de San Pedro Sula queda autorizada para solicitar todos los permisos que requiere la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en nombre de las entidades propietarias de dichos inmuebles.- **CUARTO:** En dicho convenio

quedara establecido entre las partes que las instituciones públicas deberán comprometerse a brindar todo el apoyo necesario, como ser accesos para la ejecución de obras, así como también a brindar la documentación legal y técnica necesaria para la tramitación de permisos y licencias de construcción y de intervención ante el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, incluyéndose en la misma para los fines legales pertinentes, una clausula resolutoria y demás correspondientes a la protección y salvaguarda del patrimonio histórico, conforme a lo establecido en Ley.- **QUINTO:** Se Autoriza a la Administración Pública para que, inicie los procesos de diseño, y ejecute los mismos previa la reserva presupuestaria correspondiente.-

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe presentado por la Tesorería Municipal del mes de abril del año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de abril año 2017? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe de Tesorería Municipal para el mes de abril del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal para el mes de Abril 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación Dictámenes.- DICTAMEN.- FECHA: 26 DE JUNIO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS, ASUNTO: EXP. NO. 154-3052005, ALLAN OSMAN PAZ, SOUCITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA CALPULES, SECTOR SUR ESTE.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Que da aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 154-3052005.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: APROBAR** la solicitud de venta de dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Calpules identificado con el numero catastral **0820-190-005**, presentado por el señor **ALLAN OSMAN PAZ**, por un valor de **Lps. 34,536.81 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA e identificado con el numero catastral** 0820-190-005, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 DE JUNIO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS, ASUNTO: EXP. NO. 154-3052005, ALLAN OSMAN PAZ, SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA CALPULES, SECTOR SUR ESTE.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada Denia Mayte Villanueva Rivera, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de apoderada legal del señor Allan Osman Paz , mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Calpules, Sector Sur Este de esta ciudad, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el numero catastral **0820-190-005**. Se presenta a este Dictamen además del Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 24), constancia del Departamento de Catastro (folio 43); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 25) también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 26), anuncio del Diario La Prensa de fecha 4 de Junio de 2005, por medio del cual anuncia

la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 4). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las mates correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud, y consta de las siguientes medidas:

NORTE: 25.54 Mts.

SUR: 25.38 Mts.

ESTE: 12.99 Mts.

OESTE: 13.10 Mts.

Conformando un área total de **331.69 M2= 475.73 V2** con un valor catastral de **416.50 M2 = 290.39 V2**, conformando total de tierras de **Lps.138,147.23 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS).**

Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **ALLAN OSMAN PAZ**, por un valor de **Lps. 34,536.81 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA** fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del **Título “Ejidos do Chotepe”, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local**, ya se encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, afectando el Tomo 1647 número 33, inscrito en Dominio Pleno, y el Tomo 4667 asiento 82 inscrito su Dominio Útil del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula; una vez aprobado por esta Municipalidad deberá constar en la hoja de Notas marginal **“VENDIDO EN DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE ALLAN OSMAN PAZ, QUE SE AFECTE LA MATRICULA y el TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE”**. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de

pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUAATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 16, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMENES.- FECHA: 23 DE MARZO 2017. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. 142-162012.- MEDARDO TORRES GARCIA.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE TERMINO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 11 DEL ACTA No. 22, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO 2014 , PARA EL PAGO DE DOMINIO PLENO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA ANA CHAMELECON.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Que da aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 142-162012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: APROBAR** la solicitud de ampliación del termino establecido en el acuerdo de Corporativo Punto No.11 del Acta 42 solicitada por el señor **MEDARDO TORRES GARCIA** y en consecuencia **RESUELVE:** Modificar el *Punto No. 11 del Acta No.22 de fecha 28 de agosto del 2014*, indicándole al señor **MEDARDO TORRES GARCIA** un plazo de noventa (90) días contados*

a partir de la notificación del acuerdo correspondiente para que proceda a pagar a esta Municipalidad la cantidad de **Lps. 5,269.32 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS)** en el inmueble con clave catastral No. 0880-213-000 según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMENES.- FECHA: 23 DE MARZO 2017. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. 142-162012.- MEDARDO TORRES GARCIA.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE TERMINO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 11 DEL ACTA No. 22, CEEBRADA EL 28 DE AGOSTO 2014 , PARA EL PAGO DE DOMINIO PLENO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA ANA CHAMELECON.-** Vistas nuevamente las diligencias contenidas en el expediente No. 142-162012, presentado por la abogada Norma Duarte García, apoderada del señor **MEDARDO TORRES GARCIA**, quien solicita ampliación de un término establecido en el acuerdo antes relacionado.- **CONSIDERANDO: Que en punto de #11 del Acta No. 22 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 28 de Agosto de 2014. Se aprobó la venta en DOMINIO PLENO de un inmueble con clave catastral No. 0880-213-000, por la cantidad de Lps. 5,269.32 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) en el cual se estableció un plazo de noventa días contados a partir de la ratificación del acuerdo en mención.** **CONSIDERANDO:** Que el señor **MEDARDO TORRES GARCIA**, no canceló la cantidad indicada en el referido acuerdo dentro del plazo que la Corporación Municipal estableció por problemas económicos que expone en la solicitud planteada, **CONSIDERANDO:** Que LA AMPLIACIÓN SOLICITADA debió haberse hecho antes del vencimiento del plazo señalado por la Corporación para que procediera; pero tomando en cuenta los informes rendidos en folio 26 de fecha 28 de octubre 2016, de la oficina de catastro que mantienen la misma información proporcionada, igual en el dictamen hecho. **CONSIDERANDO:** La situación económica que afronta la población hondureña y en especial los vecinos del sector

Chamelecón de esta ciudad; esta **COMISION** al respecto opina: Que se modifique el **Punto No. 11 del Acta No.22 de fecha 28 de agosto del 2014**, en cuanto a indicarle al señor **MEDARDO TORRES GARCIA** un plazo de noventa días contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente para que proceda a pagar a esta Municipalidad la cantidad de **Lps. 5,269.32 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS)** por concepto de venta del lote de terreno mencionado ubicado en la Colonia Santa Ana, Sector Chamelecón, de esta ciudad. Fundamento Legal: Artículos 25 numeral 1), 65 de la Ley de Municipalidades, 11 del Reglamento de la referida Ley, 121 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo. **Por lo que se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo.** Atentamente. **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 17, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 11 febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. No. 159-2015.- MARIA JUSTINA AVILA SOLER.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, BARRIO BARANDILLAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 159-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: APROBAR** la solicitud de venta de dominio pleno de un lote de terreno identificado con el **No. catastral***

2210-846-000, presentado por la señora **MARIA JUSTINA AVILA SOLER**, por un valor de **Lps. 64,712.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)** e **identificado con el numero catastral No.2210-846-000**, según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 febrero de 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. No. 159-2015.- MARIA JUSTINA AVILA SOLER.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, BARRIO BARANDILLAS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Jorge Israel Ruiz Bonilla, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **MARIA JUSTINA AVILA SOLER**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Barandillas al Nor-Este de esta ciudad, del cual ostenta Dominio Útil e identificado con el **No. catastral 2210-846-000.-**Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 29), constancia del Departamento de Catastro (folio 27); la descripción poligonal del mismo (folio 30), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 18), anuncio del La Prensa de fecha 11 de marzo de 2015 por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 14,15 y 16). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo (folio 29), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas:

NORTE: 14.04 Mts.

SUR: 15.14 Mts.

ESTE: 17.88 Mts.

OESTE: 17.63 Mts.

Conformando un área total de **258.85 M²= 371.26 V²** con un valor catastral de **Lps. 2,500.00 el M² = 1,743.06 V²**, conformando total de

tierras de **Lps. 647,125.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS).**- Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **MARIA JUSTINA AVILA SOLER**, por un valor de **Lps. 64,712.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días** posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. La Señora **MARIA JUSTINA AVILA SOLER**, tiene dominio útil inscrito bajo matrícula **450817** mismo que se desmembró de los Ejidos Municipales inscrito bajo tomo 1647 número 33, por lo que se deberá afectar la matrícula **450817** que se encuentra a favor de la peticionaria, la cual se leerá de la manera siguiente elevado a dominio pleno a favor de **MARIA JUSTINA AVILA SOLER.**- El mismo se desmembrará del **Título Municipal “Ejidos de San Pedro Sula”, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local.** Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación del Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ATENTAMENTE ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor

Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 18, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE MAYO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: ECONOMIA Y FINANZAS/ URBANISMO.- EXP. NO. 184-692013.- DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., (DIUNSA).- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE CANTIDADES ENTERAS A LA MUNICIPALIDAD.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Muchas gracias, sobre quiero opinar porque en la administración anterior nosotros recibimos esta donación y fue voluntario para que se hiciera este proyecto en el cual se estaba trabajando y no se quedó estipulado una fecha que si ese proyecto no fuera ejecutado en tanto tiempo el dinero fuera devuelto, tampoco nosotros fuimos a pedirselo sino que ellos vinieron por la necesidad que tiene que se haga ese proyecto en el cual si ya se está trabajando, en ese sentido estoy de acuerdo con el dictamen porque fue una donación a título voluntario nadie fue a pedirle nada el proyecto se está trabajando para lograr ejecutarlo y no hubo un tiempo definido para decir si no se hace en un tiempo tal como muchas veces se dan donación por instituciones que dan margen de tiempo y si no se ejecutan se devuelve, en este no hubo términos y todo fue a título voluntario y el proyecto se va a realizar, el Departamento de Infraestructura está trabajando es eso y yo creo que el dictamen está apegado a derecho.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde y compañeros regidores solamente para abstener mi voto por conflicto de intereses, por favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión Dictamen? se aprueba con la abstención del voto del Doctor José Jaar por conflicto de intereses.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de

votos y con la abstención del voto del regidor doctor José Jaar por conflicto de intereses el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas/ Urbanismo.-La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención del voto del Regidor Dr. Jose Jaar. **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de devolución de dinero presentado por la Sociedad **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA)** por la cantidad **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L 2,000,000.00)**, por improcedente conforme a derecho, por no estar facultada la Corporación Municipal para realizar dicha devolución; según dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas y Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 15 DE MAYO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: ECONOMIA Y FINANZAS/ URBANISMO.- EXP. NO. 184-692013.- DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., (DIUNSA).- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE CANTIDADES ENTERAS A LA MUNICIPALIDAD.-** Visto y Analizado el expediente Número 184-692013 referente a la solicitud de devolución de cantidades enteradas a la Municipalidad de San Pedro Sula, presentada por el Abogado RAMON ZUNIGA UGARTE, quien actúa en su condición de apoderado legal de la Sociedad **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA)**, esta Procuraduría General Municipal **OPINA: PRIMERO:** Que el compareciente solicita la devolución de una donación que efectuó por la cantidad de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L 2,000,000.00)** para que dicha aportación fuera utilizada por la Municipalidad de San Pedro Sula para la construcción de unos colectores de aguas lluvias entre la 27 y 33 calle Sector Sur-Este de esta ciudad; misma que fue aceptada por la Corporación Municipal en la sesión número ocho del acta número sesenta de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil once (2011); alegando que dicha obra no se ha llevado a la práctica hasta la fecha.- **SEGUNDO:** Que según informe técnico emitido por la Gerencia de Infraestructura, Mantenimiento de Vías y Sistema; establece que en ningún momento la Municipalidad de San Pedro Sula ha desistido de la ejecución del proyecto de los mencionados colectores, ya que es de gran necesidad para la comunidad, y que el referido proyecto se estimara en

el presupuesto para el año (2016), la construcción del mismo tiene un costo aproximado de **treinta millones ochocientos cincuenta mil lempiras** (L.30,850,000.00), asimismo define que el mismo se encuentra en etapa de socialización, siendo objeto de varias reuniones con vecinos y propietarios que ocupará el proyecto; esta Municipalidad no ha desestimado la ejecución del mismo por la necesidad y el desarrollo que existe en el sector.-**TERCERO:** Que según oficio número MSPS-TES-OFICIO No. 031/2014, de fecha 24 de febrero de 2014, emitido por la Tesorería Municipal, establece que el dinero se encuentra depositado en una cuenta especial denominada Fideicomiso MSPS/Proyecto Canal 33 Sector Suroeste, y que dicho dinero no ha sido destinado para otro asunto. **CUATRO:** Que el artículo 25 de la Ley de Municipalidades establece las facultades de la Corporación Municipal, y en ninguna de las facultades está la de devolución de cantidades de dinero; es por tal razón que el dinero donado a la municipalidad para que se utilice en el Proyecto a realizarse, no puede ser devuelto, ya que si se procediera a dicha entrega la Municipalidad puede caer en responsabilidades por no estar dentro de sus facultades dicha situación.-**EN CONSECUENCIA:** Estas **COMISIONES DE ECONOMIA Y FINANZAS Y URBANISMO**, en aplicación de los artículos 62, 63 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; **OPINA:** Que se **DENIEGUE**, la solicitud de devolución de una cantidad de dinero donada, presentada por el Abogado RAMON ZUNIGA UGARTE, quien actúa en su condición de apoderado legal de la Sociedad **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES S.A. de C.V. (DIUNSA)**, por improcedente conforme a derecho, por no estar facultada la Corporación Municipal para realizar dicha devolución; asimismo el proyecto por el cual fue realizada la donación del mencionado dinero, está contemplada su ejecución este año 2016. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.- COMISION DE URBANISMO, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal,

Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 703-232009.- REFORMA AL DICTAMEN APROBADO.- FECHA: 21 DE MARZO DE 2017.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 703-232009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: APROBAR la solicitud presentada por el Sr. JOSE BENITO DUBON y se proceda a reforma al dictamen y declarar procedente la modificación al punto No. 23 del Acta No.59 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 25 de junio de 2015, a efecto de que se declare la NULIDAD Y REFORMA PARCIAL DEL DICTAMEN, reforma en el cual se tendrá que agregar el nombre de los colindantes en sus cuatro rumbos al inmueble; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 703-232009. REFORMA AL DICTAMEN APROBADO. FECHA: 21 DE MARZO DE 2017.- Vistas Nuevamente las diligencias contenidas en el expediente No.703-232009, que contienen la solicitud presentada por el Sr. JOSE BENITO DUBON para la adjudicación en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la COLONIA BUENOS AIRES de esta ciudad, aprobado por el pleno corporativo.- CONSIDERANDO: Que en punto de No.23 del Acta No. 59 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 25 de junio de 2015.- Se aprobó el Dictamen de la Comisión de Tierras mediante el cual se aprobó la venta en DOMINIO PLENO de un lote de terreno en la Colonia Buenos Aires de esta ciudad, al Señor JOSE

BENITO DUBON, con identidad No.0401-1952-00171 según expediente No.703-232009, inmueble identificado con clave catastral No.0450-097-012.- **CONSIDERANDO:** Que el abogado ORLANDO SALOMON UMANZOR CISNADO, presento solicitud de enmienda del dictamen de la Comisión de Tierras de fecha 12 de marzo de 2015 aprobado por el pleno corporativo, ya que **no menciona el nombre de los colindantes ubicados en los límites NORTE, SUR, ESTE, y OESTE del inmueble**, pues se limita a mencionar únicamente las distancias en metros de cada rumbo, razón por la cual el apoderado legal del peticionario presento formal solicitud para enmendar el error de forma que contiene la resolución administrativa, tal como consta a folios 32.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a la opinión técnica emitida por la **Oficina de Catastro Municipal** que obra en las diligencias, el inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: Lote de terreno del Señor **JOSE BENITO DUBON** con identidad No.0401-1952-00171, con clave catastral No.0450-097-012, el cual mide y limita AL NORTE, 16.57 metros con propiedad de Heriberto Manueles y Evangelina Paz, pasaje de por medio, AL SUR, 15.34 metros con Dunia Yamileth Almendares, AL ESTE, 12.18 metros con Juana María Canales, y AL OESTE, 13.26 metros con Etty Mirella Erazo Cáceres.- **CONSIDERANDO:** *Que es procedente modificar el punto de Acta efecto de que se declare la NULIDAD Y REFORMA PARCIAL DEL DICTAMEN aprobado en el punto No. 23 del Acta No.59 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 25 de junio de 2015, mediante el cual se aprobó el Dictamen de la Comisión de Tierras y se resolvió la petición de venta en DOMINIO PLENO del lote de terreno en la Colonia Buenos Aires de esta ciudad, al Señor JOSE BENITO DUBON, reforma en el sentido de agregar el nombre de los colindantes en sus cuatro rumbos al inmueble*, el cual se describe así: Lote de terreno del Señor **JOSE BENITO DUBON** con clave catastral No.0450-097-012, el cual mide y limita AL NORTE, 16.57 metros con propiedad de Heriberto Manueles y Evangelina Paz, pasaje de por medio, AL SUR, 15.34 metros con Dunia Yamileth Almendares, AL ESTE, 12.18 metros con Juana María Canales, y AL OESTE, 13.26 metros con Etty Mirella Erazo Cáceres. Por lo que se

solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno **corporativo.- ATENTAMENTE: ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 20, Acta No. 146 (22/06/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS EN LA SOLICITUD DE PERFORACIÓN DE POZO, VIVERO MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en la Solicitud de Perforación de Pozo, Vivero Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en cuanto a la construcción de Perforación de Pozo de Agua solicitado por la Concesionaria AGUAS DE SAN PEDRO (ASP) para el suministro del servicio de agua potable de los vecinos de la colonia DUSAN SECTOR OCOTILLO y en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: SE DECLARE DE INTERES SOCIAL Y NECESIDAD PUBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL POZO DE AGUA EN LA COLONIA DUSAN SECTOR OCOTILLO en un predio propiedad de esta municipalidad ubicado en el VIVERO MUNICIPAL, asignado con clave GQ 320 ZOO 190; SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal a realizar la entrega formal del predio a la Concesionaria AGUAS DE SAN PEDRO de acuerdo a lo establecido en el contrato con la concesionaria y que será utilizado por el tiempo de vigencia del Contrato de Concesión; según dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- COMISION DE TIERRAS. San Pedro Sula, departamento de Cortés, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. VISTA: Las diligencias contenidas en el

expediente contentivo del Protocolo **GT/VP/dm/2016-617** remitido por la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO (ASP)** mediante el cual solicita la adjudicación de un lote de terreno municipal ubicado en lo que se denomina **VIVERO MUNICIPAL sector colonia OCOTILLO** para la construcción de un **POZO DE AGUA** para suministro del servicio en la Colonia **DUSAN** de esta ciudad, en un lote de terreno de mayor cabida con clave catastral No. **GQ 320 ZOO 190** propiedad de esta municipalidad, inscrito bajo el No. 25 del Tomo 696 del Libro de Registro de la Propiedad de esta sección registral. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Legal Municipal, mediante memorando de fecha 24 de febrero de 2017 emite opinión favorable a la petición de la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO** para el suministro del servicio de agua potable de los vecinos de la colonia **DUSAN SECTOR OCOTILLO**, en el predio propiedad municipal de mayor cabida designado con clave **GQ320 ZOO 190**, con un área de 382.17 metros cuadrados.- **CONSESIDERANDO:** Que el predio solicitado por la Concesionaria ha sido levantado el Polígono por la Oficina de Catastro Municipal **y tiene un área de 382.17 Metros Cuadrados** y tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: con calle pública, AL SUR: colinda con resto del terreno del que forma parte con clave catastral GQ 320 ZOO 190, AL ESTE: con calle pública, AL OESTE: con calle pública, conforme al polígono del plano catastral tiene un área de 382.17 metros cuadrados,** con la siguiente relación de medida topográfica: Partiendo de la Estación 0-1 rumbo Norte 44 grados 47 minutos 24 segundos Este se midieron 20.00 metros, Estación 1-2 rumbo Sur 62 grados 22 minutos 46 segundos Este se midieron veinte metros, Estación 2-3 con rumbo Sur 44 grados 47 minutos 24 Segundos Este se midieron veinte metros, y Estación 3-0 con rumbo N 62 grados 22 minutos 46 segundos Oeste.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo que disponen los Artículos 106 de la Constitución de la República, en relación a los artículos 117 de la Ley de Municipalidades, 207 y 208 del Reglamento de dicha ley, así como lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de Concesión, es procedente lo solicitado por la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO (ASP).**- Esta **COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS** fundamentada

en lo que disponen los Artículos 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No. 11 de la Ley de Municipalidades, y clausulas 5 y 9 del Contrato de Concesión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, **QUE SE DECLARE DE INTERES SOCIAL Y NECESIDAD PUBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL POZO DE AGUA EN LA COLONIA DUSAN SECTOR OCOTILLO** para beneficio de los vecinos de dicho sector, en un predio propiedad de esta municipalidad ubicado en el VIVERO MUNICIPAL, asignado con clave GQ 320 ZOO 190, y tiene un área de 382.17 METROS CUADRADOS, y tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** con calle pública, **AL SUR:** colinda con resto del terreno del que forma parte con clave catastral GQ 320 ZOO 190, **AL ESTE:** Con calle pública, **AL OESTE:** Con calle pública, ***conforme al polígono del piano catastral tiene un área de 382.17 metros cuadrados,*** con la siguiente relación de medida topográfica: Partiendo de la Estación 0-1 rumbo Norte 44 grados 47 minutos 24 segundos Este se midieron 20.00 metros, Estación 1-2 rumbo Sur 62 grados 22 minutos 46 segundos Este se midieron veinte metros, Estación 2-3 con rumbo Sur 44 grados 47 minutos 24 Segundos Este se midieron veinte metros, y Estación 3-0 con rumbo N 62 grados 22 minutos 46 segundos Oeste. Asimismo, se solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal para que realice la entrega formal del predio a la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO**, de acuerdo a lo establecido en el contrato con la concesionaria, para que construya en él un pozo que suministrará agua potable a las colonia DUSAN y otras que forman parte del macro sector **EL OCOTILLO** y que será utilizado por el tiempo de vigencia del Contrato de Concesión, al término del cual deberá regresar a la Municipalidad de San Pedro Sula. Por lo que se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal.- **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y

demás fines.-

Punto No. 22, Acta No. 146 (22/06/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno, al no haber más puntos damos por finalizada la Sesión Ordinaria No.146 hoy 22 de junio del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete y cincuenta y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

***Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero***

***Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo***

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid
Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*